



PROCESO				
GESTIÓN CONTRACTUAL				
NOMBRE DEL FORMATO				
ACTA DE LIQUIDACIÓN				
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN				
Pública	X	Pública Clasificada		Pública Reservada

**ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO No. CO1.PCCNTR.8579065 del 2025 SUSCRITO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA CENTRO INDUSTRIAL DEL DISEÑO Y LA MANUFACTURA Y KAZU IMPORTACIONES S.A.S.**

Entre los suscritos, de una parte, WILSON BASTOS DELGADO, domiciliado en Floridablanca, identificado con la cédula de ciudadanía No. 91238400 de Bucaramanga, actuando en nombre y representación legal del **SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA**, entidad identidad con NIT. 899.999.034-1, en calidad de subdirector (E), nombrado mediante Resolución No. 01-03224 del 21-oct-2025 y Acta de Posesión No. 597 del 21-oct-2025, con delegación efectuada mediante Resolución No. 01-02406 de 2023, expedida por el Director general del SENA y quien para los efectos de este documento se denominará **EL SENA** y, por la otra, ZULETA MENESES LEIDY DAMARIS, identificado con C.C. No. 1098654770, actuando como representante legal de la firma **KAZU IMPORTACIONES S.A.S.**, identificada con NIT. 901375731, quien en lo sucesivo se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos acordado suscribir la presente Acta, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, bajo las reglas y condiciones legales, previas las siguientes

**CONSIDERACIONES**

**1) Identificación del contrato**

<b>Contrato</b>	No. CO1.PCCNTR.8579065 del 2025
<b>Objeto</b>	CONTRATAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE VEHICULOS, REVISIÓN TECNICO MECÁNICA Y SUMINISTRO DE REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA LA OPERACIÓN DEL PARQUE AUTOMOTOR, ASÍ COMO INFRAESTRUCTURA Y CAMBIO DE ARTE DE AULAS MÓVILES DEL CIDM
<b>Valor del contrato</b>	\$ 113.160.000
<b>Plazo de ejecución inicial</b>	Treinta y un (31) días
<b>Prorroga No. 1</b>	Dieciocho (18) días
<b>Prorroga No.2.</b>	Treinta (30) días
<b>Plazo final</b>	Setenta y nueve (79) días
<b>Fecha de inicio</b>	13/11/2025
<b>Fecha de terminación</b>	31/01/2026
<b>Modificación No. 1</b>	CO1.CTRMOD.21303118 POR SOLICITUD DEL CONTRATISTA Y AVAL DEL SUPERVISOR SE APROBÓ LA PRORROGA DEL CONTRATO.
<b>Modificación No.2</b>	CO1.CTRMOD.21429590 Según las comunicaciones remitidas por el contratista y el proveedor del servicio, algunos repuestos esenciales para la culminación del mantenimiento de los vehículos DODGE RAM OBH644 y HYUNDAI HD72 OKL217 y OKL218 deben ser adquiridos en otras ciudades (Cali y Bogotá), con fechas estimadas de despacho posteriores al cierre de la



	vigencia fiscal 2025, específicamente entre el 7 y el 17 de enero de 2026, lo que impide la finalización de las actividades contractuales dentro del año fiscal.
<b>Modificación No.3</b>	CO1.CTRMOD.21444275 Se realiza reanudación del contrato con el objetivo de suscribir prórroga, según solicitud del supervisor.
<b>Modificación No.4</b>	CO1.CTRMOD.2145021 Se suscribe prórroga No. 2. La no ejecución total de los recursos durante el plazo y la vigencia no obedece a falta de gestión administrativa, sino a circunstancias sobrevinientes y debidamente justificadas, relacionadas con la indisponibilidad de repuestos especializados en el mercado local y los cierres logísticos propios de la temporada decembrina, hechos que escapan al control de la entidad y del contratista.
<b>Contratista</b>	<b>KAZU IMPORTACIONES S.A.S.</b>
<b>CDP No.</b>	<b>No. 11225 del 12 de agosto de 2025</b>
<b>CRP No.</b>	<b>No. 385625 del 13 de noviembre de 2025</b>
<b>Garantía No.</b>	Aseguradora: SEGUROS MUNDIAL. Responsabilidad civil extra contractual Número de póliza: <b>B-100019529</b> Fecha de expedición: 12-NOV-2025 Fecha de aprobación: 26-NOV-2025  Aseguradora: SEGUROS MUNDIAL. Cumplimiento del contrato Número de póliza: <b>B-100070710</b> Fecha de expedición: 12-NOV-2025 Fecha de aprobación: 26-NOV-2025
<b>Supervisor / Interventor</b>	Javier Díaz Díaz – Instructor Grado 20

## 2) Certificación del supervisor

La supervisión del contrato fue realizada por Javier Díaz Díaz – Instructor Grado 20, quien para autorizar los pagos acordados certificó que el contratista cumplió con las obligaciones establecidas en el contrato respecto del cumplimiento del pago a los sistemas de seguridad social (salud, riesgos laborales, pensiones) y aportes parafiscales (Caja de compensación Familiar, Instituto de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA).

Por lo expuesto, y con base en los términos señalados en el informe final del contrato, se evidenció que el contratista cumplió el objeto y las obligaciones contractuales.

## 3) Relación de pagos del contrato

Los pagos realizados con ocasión de la ejecución del contrato fueron tal como a continuación se relacionan:

ORDEN DE PAGO	FECHA	VALOR
97041626	30/03/2026	\$ 18.067.559,00
97041726	30/03/2026	\$ 44.000.000,00



98530626	31/03/2026	\$ 51.092.441,00
----------	------------	------------------

Los pagos relacionados corresponden a obligaciones causadas durante la ejecución del contrato y tramitadas presupuestalmente con posterioridad a su terminación, conforme a los procedimientos internos de cierre financiero del SIIF.

#### 4) Resumen financiero

El balance financiero del contrato relacionado en la presente acta, de conformidad con la relación de pagos del SIIF, es el siguiente:

CONCEPTO	VALOR
Valor inicial contrato	\$ 113.160.000
Valor adición o disminución del contrato	\$ 0,00
Valor de las reducciones	\$ 0,00
Valor final del contrato	\$ 113.160.000
Valor ejecutado	\$ 113.160.000
Valor pagado	\$ 113.160.000
Valor por pagar	\$ 0,00
Valor a liberar	\$ 0,00

El valor del contrato se ejecutó de conformidad con el resumen financiero antes señalado, en atención a la forma de pago pactada, y fue consignado en la cuenta bancaria reportada por el contratista.

#### 5) Garantías

NRO. DEL DOCUMENTO	AMPARO	VALOR DEL AMPARO	VIGENCIA
B-100070710	Cumplimiento	\$11.316.000	12/11/2025 al 13/04/2026
	Salarios y prestaciones sociales	\$5.658.000	12/11/2025 al 13/12/2028
	Calidad del servicio	\$11.316.000	12/11/2025 al 13/04/2026
	Calidad y correcto funcionamiento	\$11.316.000	12/11/2025 al 13/04/2026

NRO. DEL DOCUMENTO	AMPARO	VALOR DEL AMPARO	VIGENCIA
B-100019529	Responsabilidad civil extracontractual	\$284.700.000	12/11/2025 al 13/12/2025

#### 6) Obligaciones pendientes

NO APLICA

#### 7) Documentos soporte

Que los soportes documentales correspondientes a la ejecución del contrato pueden ser consultados en el aplicativo de gestión documental de la entidad, así como en la plataforma SECOP II en el enlace

<https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.9053575&isFromPublicArea=True&isModal=False>

Se adjuntan a este documento el Informe final de supervisión y la relación de pagos del contrato expedido por el Grupo de Contabilidad.



En consideración de lo anterior, las partes

#### ACUERDAN

**PRIMERO. LIQUIDAR** de común acuerdo el contrato relacionado en el numeral 1 de las consideraciones.

**SEGUNDO. RECONOCER** como balance financiero final el señalado en la parte motiva de la presente acta.

**TERCERO. DECLARAR** que las partes cumplieron con las obligaciones a su cargo y que se encuentran a paz y salvo por todo concepto con ocasión de la ejecución del contrato relacionado en el numeral 1 de las consideraciones. En ese sentido, el contratista manifiesta con su firma que renuncia a cualquier reclamación por vía administrativa, judicial o extrajudicial, por eventuales perjuicios, pues declara, con la suscripción de la presente acta, no haberlos sufrido.

**PARÁGRAFO.** No obstante, lo precedente, quedan vigentes y a cargo del contratista y/o el fabricante el cumplimiento de las obligaciones poscontractuales, de conformidad con lo enunciado en la parte considerativa.

**CUARTO. ORDENAR** el cambio de estado del contrato en el aplicativo BLACKBOX / SI CONTRATISTAS / POWER AAP, según corresponda.

**QUINTO. PUBLICAR** la presente Acta, junto con sus soportes, en la plataforma SECOP II a través del portal [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co), conforme a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.

**PARA CONSTANCIA SE FIRMA, UNA VEZ LEÍDO Y ACEPTADO POR QUIENES EN ELLA INTERVINIERON, A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA SECOP II. LA FECHA DEL DOCUMENTO SERÁ LA QUE CONSTE EN LA REFERIDA PLATAFORMA, UNA VEZ SE SURTA EL RECONOCIMIENTO POR LAS PARTES.**

WILSON BASTOS DELGADO  
Subdirector (E) CIDM

  
ZULETA MENESES LEIDY DAMARIS  
KAZU IMPORTACIONES S.A.S.  
NIT 901375731  
Representante Legal

Elaboró: Javier Díaz Díaz – Supervisor del contrato No. CO1.PCCNTR.8579065 del 2025   
Revisó: Maria Fernanda Palacio -Abogada Contratista 